

Santiago, 21 de Diciembre de 2012

**HECHO ESENCIAL**

Señor:

Superintendente de Valores y Seguros

Presente

En representación de Express de Santiago Uno S.A. (la “Sociedad”), sociedad anónima inscrita en el Registro Especial de Entidades Informantes bajo el Número 127, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 9º y 10º inciso segundo de la Ley Nº 18.045 y en lo dispuesto en el Número 4 letra d) del numeral 2.2 de la Sección II de la Norma de Carácter General Nº 30 y en la Norma de Carácter General Nº 284, mediante la presente informo el siguiente hecho esencial respecto de la Sociedad y sus negocios.

Conforme a la instrucción recibida del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y en relación con la cláusula 1.8 del Contrato de Concesión de Vías de fecha 22 de Diciembre de 2011, Express de Santiago Uno S.A. suscribió los siguientes instrumentos:

1. Acuerdo de término anticipado de contratos con el Administrador Financiero de Transantiago S.A.;
2. Contrato de Prestación de Servicios y de Equipamiento tecnológico y sus Anexos, con Sonda S.A.;
3. Contrato de mandato mercantil de administración y custodia con el Administrador Financiero del Transantiago S.A.

Sin otro particular, le saluda atentamente,



Rubén Alvarado Vigar  
Vicepresidente Ejecutivo  
Express de Santiago Uno S.A.